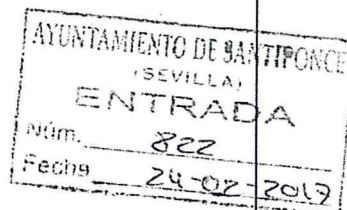




**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE SEVILLA**

C/ VERMONDO RESTA S/N, 6ª PLANTA  
Tif.: 955926504. Fax: 955926508  
NIG: 4109145020160006712  
Procedimiento: Procedimiento abreviado 453/2016. Negociado: 3  
Sobre: INACTIVIDAD  
De: D/ña [REDACTED]  
Procurador/a Sr./a.:  
Letrado/a Sr./a.: JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO  
Contra D/ña.: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE



**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A D/ña BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO**


En SEVILLA, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete

Por recibido el anterior escrito del Letrado D. JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO junto con despacho que se acompaña unáanse a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y dése traslado a la administración demandada a fin de que en el plazo de 5 días inste lo que a su derecho convenga y verificado se acordará.

- Notifíquese esta resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍASHábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Código Seguro de verificación: pb2q19Mx3DQvM+P8OKIptA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/venfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO	FECHA	20/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 pb2q19Mx3DQvM+P8OKIptA==			

# AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

Origen: Proc. Abrev. 453/2016  
Copias: { Alcaldía  
Secretaría  
Letrado. Ajto

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE SEVILLA

C/ VERMONDO RESTA S/N, 6ª PLANTA  
Tel.: 955926504 Fax: 955926508  
N.I.G.: 4109145020160006712

Procedimiento: Procedimiento abreviado 453/2016. Negociado: 3

Recurrente: [REDACTED]  
Letrado: JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO  
Procurador:  
Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE  
Acto recurrido: INACTIVIDAD

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)	
ENTRADA	
Núm.	924
Fecha	03-03-2017

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**  
**LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A**  
**D/ña BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO**

En SEVILLA, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete

Recibido completo el expediente administrativo compuesto de 67 folios, acuerdo:

Poner de manifiesto dicho expediente a las partes, en la oficina judicial, para su examen, hasta el día señalado para la vista.


**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Código Seguro de verificación: xvpSvrUn7ML5GJJLSL1jvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO 22/02/2017 10:43:57	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es xvpSvrUn7ML5GJJLSL1jvA==	PÁGINA	1/1



xvpSvrUn7ML5GJJLSL1jvA==

DOC. 8



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11  
DE SEVILLA**

C/ VERMONDO RESTA S/N, 6ª PLANTA  
Tel.: 955926504 Fax: 955926508  
N.I.G.: 4109145020160006712

Procedimiento: Procedimiento abreviado 453/2016. Negociado: 3

Recurrente: [REDACTED]  
Letrado: JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO  
Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE  
Representante: EUGENIO JOSE RUIZ GRANADOS  
Acto recurrido: INACTIVIDAD

AUTO Nº 106/17

D./Dña. [REDACTED]

En SEVILLA, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** El presente recurso contencioso-administrativo ha sido interpuesto por el Letrado D. JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO en nombre y representación de [REDACTED] impugnando la actuación administrativa referenciada.

**SEGUNDO.-** Encontrándose el recurso en trámite se ha presentado escrito en el que manifiesta que han sido satisfechas extraprocesalmente las pretensiones de la parte recurrente.

**TERCERO.-** De dicho escrito se ha dado traslado por CINCO DÍAS a las demás partes, las cuales.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Establece el artículo 76 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) que si la Administración demandada reconociere extraprocesalmente, después de interpuesto el recurso contencioso-administrativo, las pretensiones del demandante, previa comprobación y oyendo a las partes, el Juzgado o Tribunal debe dictar auto declarando terminado el procedimiento y ordenando el archivo de los autos, salvo que el reconocimiento infringiera "manifiestamente" el ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO.-** En el presente caso se ha acreditado la satisfacción extraprocesal por la Administración demandada de las pretensiones de la parte actora, sin que se aprecie infracción manifiesta del ordenamiento jurídico en el comportamiento administrativo, por lo



Código Seguro de verificación: iZVJrA695Imhnn2SAYSHpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO GARCIA 17/03/2017 13:02:08	FECHA	17/03/2017
	BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO 17/03/2017 13:30:35		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	iZVJrA695Imhnn2SAYSHpg==	PÁGINA 1/2



iZVJrA695Imhnn2SAYSHpg==

DOC. 9



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE  
(SEVILLA)  
ENTRADA  
Núm. 2126  
Fecha 28-04-2017

Orig. Manlo  
Cope Bladete

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE SEVILLA**

C/ VERMONDO RESTA S/N, 6ª PLANTA

Tel.: 955926504 Fax: 955926508

N.I.G.: 4109145020160006712

Procedimiento: Procedimiento abreviado 453/2016. Negociado: 3

Recurrente: [REDACTED]

Letrado: JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO

Procurador:

Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Representante: EUGENIO JOSE RUIZ GRANADOS

Letrados:

Procuradores:

Codemandado/s:

Letrados:

Procuradores:

Acto recurrido: INACTIVIDAD

**ILTRMO. SR.:**

Por haberlo así acordado en el recurso arriba reseñado, y para su debida constancia y efectos, dirijo a V.I. el presente adjuntando auto firme recaído en el mismo, así como el expediente administrativo que en su día fue remitido a este Juzgado por ese organismo. Se interesa que, en el plazo de DIEZ DÍAS desde la recepción del presente, se libre a este Juzgado el preceptivo acuse de recibo.

En SEVILLA, a siete de abril de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Código Seguro de verificación: 7eMR61cA3iwb/nBiFbjMyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO 10/04/2017 11:04:28	FECHA	10/04/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1

7eMR61cA3iwb/nBiFbjMyg==



Doc. 10



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11  
DE SEVILLA**

C/ VERMONDO RESTA S/N, 6ª PLANTA  
Tel.: 955926504 Fax: 955926508  
N.I.G.: 4109145020160006712

Procedimiento: Procedimiento abreviado 453/2016. Negociado: 3

Recurrente: [REDACTED]  
Letrado: JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO  
Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE  
Representante: EUGENIO JOSE RUIZ GRANADOS  
Acto recurrido: INACTIVIDAD

AUTO Nº 106/17

D./Dña. Mº MERCEDES ROMERO GARCIA

En SEVILLA, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** El presente recurso contencioso-administrativo ha sido interpuesto por el Letrado D. JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO en nombre y representación de [REDACTED] impugnando la actuación administrativa referenciada.

**SEGUNDO.-** Encontrándose el recurso en trámite se ha presentado escrito en el que manifiesta que han sido satisfechas extraprocesalmente las pretensiones de la parte recurrente.

**TERCERO.-** De dicho escrito se ha dado traslado por CINCO DÍAS a las demás partes, las cuales.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Establece el artículo 76 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) que si la Administración demandada reconociere extraprocesalmente, después de interpuesto el recurso contencioso-administrativo, las pretensiones del demandante, previa comprobación y oyendo a las partes, el Juzgado o Tribunal debe dictar auto declarando terminado el procedimiento y ordenando el archivo de los autos, salvo que el reconocimiento infringiera "manifiestamente" el ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO.-** En el presente caso se ha acreditado la satisfacción extraprocesal por la Administración demandada de las pretensiones de la parte actora, sin que se aprecie infracción manifiesta del ordenamiento jurídico en el comportamiento administrativo, por lo

Código Seguro de verificación: 1ZVJrA695Imhnn2SAYSHpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO GARCIA 17/03/2017 13:02:08	FECHA	17/03/2017
	BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO 17/03/2017 13:30:35		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
		1ZVJrA695Imhnn2SAYSHpg==	



1ZVJrA695Imhnn2SAYSHpg==



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

que, de conformidad con el precepto mencionado, procede declarar terminado el procedimiento y el archivo de los autos.

**TERCERO.-** No se aprecia temeridad ni mala fe en la parte demandada, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 de la LJCA, no procede una expresa condena de las costas causadas.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se declara terminado el presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada.

No se hace expresa declaración de las costas causadas.

Se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 24 de Noviembre de 2.017 a las 10.30 horas.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo a la Administración demandada, interesando acuse de recibo en el plazo de DIEZ DÍAS, y unido éste a los autos, archívense los mismos.

Notifíquese esta resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, no obstante lo cual se llevará a efecto la resolución impugnada (artículo 79.1 LJCA).


Para la admisión a trámite del recurso deberá acreditarse la constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado del Banco Santander nº 4431000094045316, debiendo indicar en el campo 'concepto' del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición, seguido del código "20", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerda, manda y firma D./ña. M<sup>o</sup> MERCEDES ROMERO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N<sup>o</sup> 11 DE SEVILLA de SEVILLA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO/A DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Código Seguro de verificación: iZVJrA695Imhnn2SAYSHpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO GARCIA 17/03/2017 13:02:08	FECHA	17/03/2017
	BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO 17/03/2017 13:30:35		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
			
iZVJrA695Imhnn2SAYSHpg==			

# AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Excmo. J.º  
Copias { Alcaldía  
Secretaría  
Letrado Ayto



## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE SEVILLA

C/ VERMONDO RESTA S/N, 6ª PLANTA  
Tel.: 955926504 Fax: 955926508  
N.I.G.: 4109145020160006712

Procedimiento: Procedimiento abreviado 453/2016. Negociado: 3

Recurrente: [REDACTED]  
Letrado: JOSE LUIS OVIEDO OLMEDO  
Procurador:  
Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE  
Acto recurrido: INACTIVIDAD

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)	
ENTRADA	
Núm.	924
Fecha	03-03-2017

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A D/ña BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO

En SEVILLA, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete

Recibido completo el expediente administrativo compuesto de 67 folios, acuerdo:


Poner de manifiesto dicho expediente a las partes, en la oficina judicial, para su examen, hasta el día señalado para la vista.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de REPOSICIÓN ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Código Seguro de verificación: xvpSvrUn7ML5GJJLSL1jVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO 22/02/2017 10:43:57	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 xvpSvrUn7ML5GJJLSL1jVA==			



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2

C/Vermondo Resta s/n. Edificio Viapol Portal B Planta 5ª

Tlf.: 955549124/8 600158007/8. Fax: 955043164

NIG: 4109145020160009666

Procedimiento: Procedimiento ordinario 664/2016. Negociado: 6

Procedimiento principal:[ASTPOR[ASNPOR]

De: D/ña. BLACKSTORM ELITE, S.L.

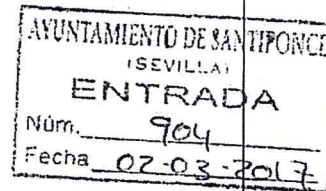
Procurador/a Sr./a.: CARLOS BLANCO SANCHEZ DE CUETO

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:



En virtud de lo acordado por este Juzgado, en resolución del día de la fecha, en el recurso Contencioso Administrativo referenciado al margen, interpuesto por BLACKSTORM ELITE, S.L. contra AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, dirijo a Vd., el presente con el fin de AMPLIARLE EL PLAZO POR VEINTE DÍAS MÁS, para la remisión del expediente administrativo, solicitado por ese Ayuntamiento y en los mismos términos acordado en el oficio de fecha 11/1/2017.

En SEVILLA, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA


AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

C./ARROYO S/N

41970 Santiponce (SEVILLA).-

Código Seguro de verificación:IGFXSct3b4brKqm9pCzWkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL COVEÑAS PEREZ 21/02/2017 11:11:07	FECHA	21/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



IGFXSct3b4brKqm9pCzWkw==





ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE SEVILLA**

C/ VERMONDO RESTA S/N, 6ª PLANTA

Tel.: 955926504 Fax: 955926508

N.I.G.: 4109145020160009679

Procedimiento: Procedimiento abreviado 663/2016. Negociado: 5

Recurrente: [REDACTED]

Letrado: ENRIQUE ROJO ALONSO DE CASO

Procurador:

Demandado/os: SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

Representante:

Letrados:

Procuradores:

Codemandado/s:

Letrados:

Procuradores:

Acto recurrido: EXPULSION (Organismo: SUBDELEGACION GOBIERNO)25/11/2016

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

**LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A**

**D/ña BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO**

En SEVILLA, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

Recibido telemáticamente la anterior demanda , presentado por el Procurador CONSTANTINO DE AQUINO MOLINA en nombre de [REDACTED], al que adjunta diversos documentos sin identificar , se le requiere para que en el plazo de CINCO DÍAS vuelva a presentar el escrito y documentos en la forma prevista en el artículo 273.4 de la LEC y en el artículo 9.3 del Real Decreto 1065/2015 de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia, con reporte-resumen mensaje LEXNET que contendrá una descripción somera del contenido de cada uno de los documentos ( el demanda, contestación , proposición de pruebas, conclusiones..... y los documentos: poder, apud acta, copia de la resolución recurrida, acuerdo para interponer el presente recurso, reclamación previa, recurso de reposición, resolución del recurso de reposición, ....), bajo apercibimiento de no tenerlos por presentados (art. 273,5 LEC).

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de REPOSICIÓN ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Código Seguro de verificación: gEUJTzn6gtvf8hk/pZzhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ MARIA FRANCO FRANCO 23/12/2016 12:02:17	FECHA	23/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
			
gEUJTzn6gtvf8hk/pZzhRQ==			